JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA

Suárez Tolima, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2022-00010-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y como quiera que la demanda no fue subsanada dentro del término concedido en auto de fecha 27 de enero de 2022, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, promovida por **ARGENIS ARGUELLO DE ALCALÁ** contra **CARLOS ALFONSO TAMAYO DIAZ**, por no subsanarse dentro del término concedido.

SEGUNDO: En firme la presente decisión, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUAREZ – TOLIMA NOTIFICACION POR ESTADO
FECHA: 14- 02- 2022
ESTADO No: 006
INHABILES: 12 y 13 febrero 2022
DIANA LORENA POLOCHE QUESADA SECRETARIA